



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECCIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS
OFICIO: SF-1090-2022
ASUNTO: SUFICIENCIA PRESUPUESTAL



13 DIC. 2022

Colón, Qro., a 13 de diciembre de 2022

RECIBIDO

Nombre:

Rosaw

Hora:

3:30

ARQ. NOEL EDILBERTO VÉRDI INCHAUSTEGUI

Secretario de Obras Públicas del Municipio de Colón, Querétaro

P R E S E N T E.

Sirva el presente como portador de un cordial saludo, me es grato dirigirme a Usted de la manera más atenta, en respuesta a su oficio SOP-1230-2022, recibido en estas oficinas el 13 de diciembre del corriente, en el que solicita se emita un dictamen de suficiencia presupuestal del Programa de Obra Anual 2022, aprobado en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2022.

Por lo que, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual señala que:

Artículo 33. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema...

...

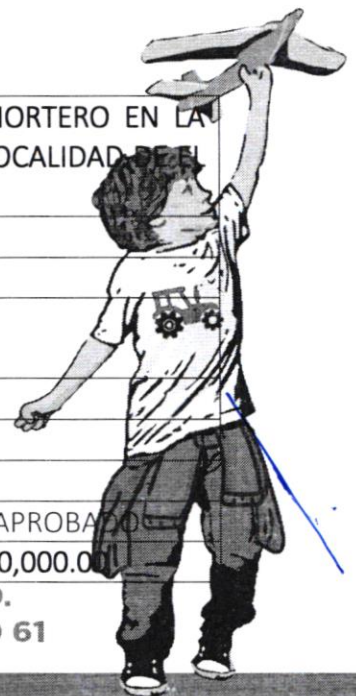
Me permito informar la suficiencia presupuestal para la siguiente obra:

OBRA	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA CALLE S/N POSTERIOR AL JARDÍN DE NIÑOS BAMBI EN LA LOCALIDAD DE EL FUENTEÑO, COLÓN, QRO.		
LOCALIDAD	EL FUENTEÑO		
PROGRAMA	FISMDF		
CLAVE PRESUPUESTAL	2501-PY028-107-6141-2		
No. PROYECTO	PY028		
INVERSIÓN	\$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)		

RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	APROBADO
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.

C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

Debiéndose ejercer de conformidad con la normatividad aplicable. El presente documento ampara exclusivamente lo relacionado a la partida presupuestal. El ejecutor deberá solventar totalmente y por su cuenta los aspectos técnicos, normativos y sociales concernientes a la obra o acción promovida y acreditarlo ante las instancias fiscalizadoras que se los soliciten independientemente del cierre de la misma.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"Juntos volamos alto"



C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández
Secretario de Finanzas



PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, GRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61